CONTRATO MODIFICATORIO No. 07 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 44 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA-QUINDÍO Y UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023

LINA YALILE GIRALDO SÁNCHEZ, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.009.469, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, nombrada mediante Resolución No. 3923 del tres (3) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y posesionada a través de acta del tres (3) de febrero del mismo año, actuando en representación del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** facultada para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", modificado por el Artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA24-12228 29 de noviembre de 2024 *"Por el cual se reglamenta la autorización previa del Consejo Superior de la Judicatura para suscribir contratos y convenios, y se dictan normas para su seguimiento"*, así como la Resolución N.º 8909 de 09 de diciembre 2024 *"Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial"* y quien se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, **JULIANA MURILLO MUÑOZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.136.429 de Pereira, Risaralda, en calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**, identificada con NIT 901.781.932-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato modificatorio previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1) Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de Servicios No. CPS 44 DE 2023, con el siguiente objeto contractual: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO.*"

2) Que, en la cláusula tercera, valor del contrato, se indicó que: *"(…) El valor del presente contrato es por la suma de* ***MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.244.903.316,58) INCLUIDO IVA Y AIS****…"*

3) Que en la cláusula cuarta, plazo de ejecución se estableció: *"(…) El plazo para la ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato…"*

4) Que el contrato cuenta con acta de inicio del dieciocho (18) de diciembre de 2023.

5) Que mediante modificatorio No. 1 se adicionó valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.852.736), Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal n.° 6224 del 16 de agosto de 2024, para un valor total del contrato de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.281.756.052,58) MCTE**. INCLUIDO IVA Y AIS y se modificó la cláusula segunda "Descripción técnica del objeto a contratar", incluyendo en el ítem denominado: "Servicios personales de vigilancia y seguridad privada", el siguiente servicio: (1) un guarda de seguridad 24 horas al día siete días a la semana, para la sede de la Unidad de Infancia y Adolescencia ubicada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Calle 5 No. 22-67 de Armenia - Quindío.

6) Que mediante modificatorio No. 2 se modificó la cláusula segunda "*Descripción técnica del objeto a contratar"*, actualizando tabla 1 denominada "Servicios personales de vigilancia y seguridad privada" en el municipio de Quimbaya, de la siguiente manera:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN – SEDE JUDICIAL
Quimbaya	EDIFICIO ALTAMIRA PARQUE CENTRAL/Carrera 5 Calle 16 esquina #16-09 loca 1-02 piso 2

7) Que a través de modificatorio No. 3, se adicionó el valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($195.670.371), soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7424, 7024 y 3424 del 4/10/2024, para un valor total del contrato de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.477.426.423,58) INCLUIDO IVA Y AIS** y se modificó la cláusula cuarta "Plazo de ejecución", en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

8) Que mediante modificatorio No. 4, se adiciono el valor del contrato por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($3.996.080,00) INCLUIDO IVA, para un valor total del contrato de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.481.422.503,58) INCLUIDO IVA**, se efectuó un cambio a las especificaciones técnicas del contrato y a la cláusula del lugar de ejecución del mismo, así:

"(…)

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la clausula segunda "*DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR*", en el sentido, de modificar el siguiente servicio a partir de la suscripción del presente documento modificatorio:

SERVICIOS	CANT.
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (EDIFICIO CERVANTES)** **1 SERVICIO PARA PUERTA PRINCIPAL** ESTE SERVICIO NO SE CONTRATA DURANTE LAS SIGUIENTES FECHAS: **VIGENCIA 2023** DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 10 DE ENERO DE 2024 (PERIODO DE VACANCIA JUDICIAL) **VIGENCIA 2024** DEL 25 AL 29 DE MARZO DE 2024 (SEMANA SANTA).	1

El cual quedará de la siguiente manera:

SERVICIOS	CANT.
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS **(EDIFICIO CERVANTES CALLE 22 No. 16-54 ARMENIA QUINDIO)** 1 SERVICIO PARA PUERTA PRINCIPAL ESTE SERVICIO NO SE CONTRATA DURANTE LAS SIGUIENTES FECHAS: **VIGENCIA 2023** DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 10 DE ENERO DE 2024 (PERIODO DE VACANCIA JUDICIAL) **VIGENCIA 2024** DEL 25 AL 29 DE MARZO DE 2024 (SEMANA SANTA).	1

Asimismo, se modifica a partir del día 23 al 31 de diciembre de 2024 el siguiente servicio:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL MES/12 **HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA)** **1 SERVICIO PARA EL BIOMETRICO**	1

El cual quedará de la siguiente manera:

SERVICIOS	CANT.
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (**EDIFICIO CERVANTES CALLE 22 No. 16-54 ARMENIA QUINDIO**) 1 SERVICIO PARA EL BIOMETRICO	1

Adicionar el siguiente servicio en periodo del 23 al 31 de diciembre de 2024, así:

SERVICIOS	CANT.
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (SEDE SAN MARTIN)**	1

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la clausula tercera "*VALOR Y FORMA DE PAGO*", en el sentido de adicionar la suma total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($3.996.080,00) INCLUIDO IVA,** soportado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

servicios de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico	**Distribución por Subunidad Ejecutora**		
	Rubro: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		
	27-01-02-019	**27-01-08-019**	**27-01-09-019**
CDP	8624	8424	3924
VALOR	$399.608,00	$3.541.726,00	$54.746,00

Para un valor total del contrato de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.481.422.503,58) INCLUIDO IVA.**

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula cuarta "*LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN*", en el sentido, de modificar la dirección del servicio de la Sede cervantes ubicado en la Calle 22 No. 16-54, quedando a partir de la suscripción del presente documento modificatorio en la Dirección: Carrera 14 7N-00 / 7N-02 Edificio San Martin de la ciudad de Armenia, Quindío.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista deberá ampliar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del modificatorio, el valor amparado de la garantía única de cumplimiento, conforme las modificaciones realizadas.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna.

"(…)

9) Que mediante modificatorio No. 5, se prorrogó el contrato hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2025 y se adicionó el mismo por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($135.614.695,00), para un valor total del contrato correspondiente a la

suma de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.617.037.198,58) M/CTE.**

10) Que mediante modificatorio No. 6, se prorrogó el contrato hasta el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2025 y se adicionó el mismo por la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($126.979.486,00), para un valor total del contrato correspondiente a la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.744.016.684,58). INCLUIDO IVA.**

11) Que la supervisora del contrato mediante oficio DESAJARO25-249 del 20 de febrero de 2025, dirigido a la Directora Seccional con asunto *"."* solicita que:

"(...)

De manera respetuosa, en calidad de la supervisión del contrato N° 44 de 2023 suscrito con la UT Rama E&C 2023 con Nit. 901.781.932-8, cuyo objeto es "prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío" y cuyo plazo de ejecución es de "… once (11) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio…".

Considerando que mediante Resolución DESAJARR25-76 del 28 de enero de 2025, se ordenó la apertura y el pliego de condiciones definitivo del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía n.° 01 de 2025", por el termino de ocho (8) meses y tres (3) días, con el objetivo de suscribir el nuevo contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a partir del 26 de febrero del año en curso, sin embargo, debido a un error en la proyección del presupuesto, se debió revocar mediante Resolución DESAJARR25-139 de febrero 6 de 2025.

Así mismo, se inició el proceso de mínima cuantía que requiere menos tiempo en la adjudicación y proyectado para iniciar igualmente el 26 de febrero del año en curso, no obstante, fue necesario modificar el cronograma previsto, lo cual implica que se deba prorrogar el contrato n°44 de 2023 por tres (3) días del 26/02/2025 al 28/02/2025 y adicionarlo en la suma de DIECISEIS MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($16.021.584,00).

En relación con los servicios de personal, se requiere modificar en el sentido de prescindir de los siguientes servicios:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA,** SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (PALACIO DE JUSTICIA - ARMENIA)** **1 SERVICIO DE RONDERO**
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (EDIFICIO GOMEZ-BIOMETRICO).** **1 SERVICIO PARA EL BIOMETRICO**

Con la anterior adición, el valor del Contrato No. 44 de 2023, seria de MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.760.038.268,58), y el valor del reajuste que se tendría no supera el 50% del valor del contrato expresado en SMMLV como se muestra a continuación.

	Vr contrato en pesos	Vr en SMMLV 2023	50% contrato en SMMLV
	$1.244.903.316,58	1.073,19	536,60
Vr. Modificatorio No. 1 (Adición servicio Unidad de Infancia y Adolescencia)	$36.852.736,00	31,77	
Vr. Modificatorio No. 3 (Adición y prórroga del 18/11/2024 al 31/12/2024)	$195.670.371,00	168,68	
Modificatorio No. 4 (Adición servicio Sede San Martín del 23/12/2024 al 31/12/2024)	$3.996.080,00	3,44	
Modificatorio No.5 (Adición y prórroga del 01/01/2025 al 31/01/2025)	$135.614.695,00	116,91	
Modificatorio No.6 (Adición y prórroga del 01/02/2025 al 25/02/2025)	$126.979.486,00	109,47	
Valor presente Adición **Modificatorio No.7** (Adición y prórroga del 26/02/2025 al 28/02/2025)	$16.021.584,00	13.81	
Total Modificatorios	**$515.134.952,00**	444,08	No supera el 50% del contrato

Es importante precisar, *que está pendiente la adición para modificación en cuanto al pago del reajuste,* que se proyectó por parte de la supervisión desde el mes de julio 2024, se solicitaron los recursos y con base en la reunión sostenida el 03 de octubre se devolvieron dichos recursos, está proyectado el pago en la vigencia.

12) Que, tal y como se demuestra en la solicitud que precede, con la presente adición, no se supera el límite impuesto por el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa:

"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"

13) Que, respecto a la modificación del contrato estatal, ha manifestado la Honorable Corte Constitucional[1]:

"2.6.1. *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato.[2] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001[3]****, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[4] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009****:*

"(…) 2.6. LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL
"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[5]*

2.6.2. *La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir,* ***(i)*** *los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y* ***(ii)*** *en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[6] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo*

se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso."

14) Que, una vez analizada la solicitud presentada por la supervisión del contrato, se encuentra que la misma está justificada técnicamente y que es procedente conforme los criterios legales y jurisprudenciales expuestos.

15) Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente **CONTRATO MODIFICATORIO,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula tercera "*VALOR Y FORMA DE PAGO*", en el sentido de adicionar la suma total de **DIECISEIS MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($16.021.584,00) INCLUIDO IVA,** soportado con el siguiente respaldo presupuestal:

Rubro: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Subunidad 27-01-01-219	**Subunidad 27-01-01-819**	**Subunidad 27-01-01-919**	**Total**
CDP No. 1725	**CDP No. 1925**	**CDP No. 1325**	**$16.021.584,00**
$1.602.158,00	$14.199.930,00	$219.496,00	

Para un valor total del contrato de **MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.760.038.268,58) INCLUIDO IVA**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula cuarta *"LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO",* en el sentido de prorrogar el contrato hasta el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025.**

CLÁUSULA TERCERA: La adición de la cláusula primera, se efectuará respecto a los siguientes servicios:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	No. DE GUARDAS	SMMV2025 $1.423.500 TARIFA 9,14	VALOR DEL SERVICIO	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	COSTO SERVICIO UNITARIO CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445	FEBRERO DEL 26 al 28
			1.423.500		515,00	8% ó 10%		10%	19%		
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (PALACIO DE JUSTICIA - ARMENIA)** **1 SERVICIO PARA PUERTA PRINCIPAL** **1 SERVICIO PARA SOTANO UNO (1)**	2,00	6,00	9,14	13.010.790,00	3.090,00	1.301.388,00	14.315.268,00	1.431.527,00	271.990,00	**14.587.258,00**	2.917.452,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (PALACIO DE JUSTICIA - ARMENIA)** **1 SERVICIO PARA EL SÓTANO 2**	1,00	1,00	55,97	3.883.808,00	515,00	388.432,00	4.272.755,00	427.276,00	81.182,00	**4.353.937,00**	653.091,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (PALACIO DE JUSTICIA - ARMENIA)** **1 SERVICIO PARA CUARTO DE MONITOREO**	1,00	3,00	9,14	13.010.790,00	1.545,00	1.040.987,00	14.053.322,00	1.405.332,00	267.013,00	**14.320.335,00**	1.432.034,00

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (PALACIO DE JUSTICIA - ARMENIA)** **1 SERVICIO PARA EL BIOMETRICO**	1,00	1,00	55,97	3.883.808,00	515,00	388.432,00	4.272.755,00	427.276,00	81.182,00	**4.353.937,00**	653.091,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (EDIFICIO GOMEZ)** **1 SERVICIO PARA PUERTA PRINCIPAL**	1,00	3,00	9,14	13.010.790,00	1.545,00	1.301.234,00	14.313.569,00	1.431.357,00	271.958,00	**14.585.527,00**	1.458.553,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS PALACIO DE JUSTICIA CALARCA** **1 SERVICIO PARA PUERTA PRINCIPAL**	1,00	1,00	55,97	3.883.808,00	515,00	388.432,00	4.272.755,00	427.276,00	81.182,00	**4.353.937,00**	653.091,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (EDIFICIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS)** **1 SERVICIO PARA PUERTA PRINCIPAL**	1,00	3,00	9,14	13.010.790,00	1.545,00	1.301.234,00	14.313.569,00	1.431.357,00	271.958,00	**14.585.527,00**	1.458.553,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (PALACIO DE JUSTICIA CALARCA)** **1 SERVICIO PARA CUARTO DE MONITOREO**	1,00	3,00	9,14	13.010.790,00	1.545,00	1.040.987,00	14.053.322,00	1.405.332,00	267.013,00	**14.320.335,00**	1.432.034,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (PALACIO DE JUSTICIA CALARCA) RONDERO** **1 SERVICIO DE RONDERO**	1,00	1,00	55,97	3.883.808,00	515,00	388.432,00	4.272.755,00	427.276,00	81.182,00	**4.353.937,00**	653.091,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS** **1 SERVICIO PARA LA TEBAIDA** **1 SERVICIO PARA MONTENEGRO** **1 SERVICIO PARA QUIMBAYA** **1 SERVICIO PARA CIRCASIA**	4,00	4,00	55,97	3.883.808,00	2.060,00	388.587,00	4.274.455,00	427.446,00	81.215,00	**4.355.670,00**	2.613.402,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA - ARMENIA)**	1,00	3,00	9,14	13.010.790,00	1.545,00	1.301.234,00	14.313.569,00	1.431.357,00	271.958,00	**14.585.527,00**	1.458.553,00
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA										**108.755.927,00**	**15.382.945,00**

ALQUILER DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

ALQUILER DE EQUIPOS NUEVOS FABIO BOTERO CALDERON	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MES AÑO 2024 (INCLUIDO IVA)	VALOR DEL 26 AL 28 DE FEBRERO (INCLUIDO IVA)
Alquiler Cámara tipo bala 4 en 1, HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 2 MP(1080p), Dia/Noche Real, IR Smart Led 30m, chip CMOS 1/2.9", lente fijo 2.8mm, menú OSD sobre coaxial, 2DNR, DWDR, AGC, BLC, HLC, IP67, 12VDC-600mA. Metálica. incluye suministro de cableado e instalación	27	33.474,00	90.380,00
Alquiler Cámara tipo domo PTZ HDCVI, 2 MP, Zoom Optico 25X, Día/Noche Real, Starlight, IR 100m, chip STARVIS CMOS 1/2.8", alarma: 2 entradas/1 salida, audio: 1 entrada, 300 presets, Max 240°/s pan speed, WDR (120dB), BLC, HLC, ULTRA DNR (2D&3D), RS485, IP66, 12V DC/3A. Incluye soporte para pared, No Incluye fuente de poder(ZD-00748 / ADS-40FSI-12 12036EPCU). incluye suministro de cableado e instalación. **Nota: Se requiere base metalica para soporte en terraza.**	3	27.868,00	8.360,00
Alquiler Monitor LCD 32" (16:9), FULL HD (1920x1080), VGA (1), HDMI (2), audio: 1 entrada. Procesamiento de alta fidelidad digital. Trabajo continuo 24/7. Altavoz incorporado. Incluye cable VGA, cable HDMI, cable de poder, pedestal. incluye suministro de cableado e instalación	10	26.108,00	26.108,00
Alquiler XVR 1.5U, 5 en 1, 30fps por 16CH@720p ó 15fps por 16CH@1080p, soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 16+8 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor (2)HDMI, VGA, BNC, audio: 4 entradas/1 salida, alarma: 16 entradas/6 salidas, CMS(DSS/PSS) & DMSS para visualización a través de Smart Phone: iPhone, iPad, Android. Tecnologia P2P, conexión remota por medio de Modem 3G (Internet Móvil), 2 puertos USB (2.0), RS485, H.264+, soporta **NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS IDONEOS LA PRESERVACION DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA TODOS Y CADA UNOS DE LOS VIDEOS GRABADOS POR LAS DIFERENTES CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE INCLUYEN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, TANTO AQUELLAS QUE SON PROPIEDAD DE LA ENTIDAD COMO LAS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL CONTRATISTA, UN PERIODO NO INFERIOR A TRES MESES DE GRABACIÓN**	3	23.216,00	6.965,00
Alquiler XVR 5 en 1, 30fps por 8CH@720p ó 15fps por 8CH@1080p/4M-n, soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, CMS(DSS/PSS) & DMSS para visualización a través de Smart Phone: iPhone, iPad, Android, Tecnologia P2P, conexión remota por medio de Modem 3G (Internet Móvil), 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+, soporta 1DD SATA X 10TB. incluye cableado e instalación. **NOTA : EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS IDONEOS LA PRESERVACION DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA TODOS Y CADA UNOS DE LOS VIDEOS GRABADOS POR LAS DIFERENTES CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE INCLUYEN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, TANTO AQUELLAS QUE SON PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ENTIDAD COMO LAS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL CONTRATISTA, UN PERIODO NO INFERIOR A TRES MESES DE GRABACIÓN**	1	20.772,00	2.077,00
Alquiler UPS INTERACTIVA 3000VA REF MICRONET 3000	1	29.355,00	2.936,00
DISCO DURO 4TB SATA3 64MB INTELLIPOWER. incluye suministro de cableado e instalación.	6	185.063,00	111.038,00
Controlador para Domos PTZ HDCVI, Análogo e IP, Pantalla LCD, RJ-45, RS232, RS485, RS422. USB. Protocolos PELCO-D/PELCO-P/PELCO-D1/PELCO-P2. incluye suministro de cableado e instalación	1	47.623,00	4.762,00
Servicio de monitoreo de alarma Principal por GPRS	1	76.090,00	7.609,00
SUBTOTAL		**469.569,00**	**260.235,00**

ALQUILER DE EQUIPOS NUEVOS SISTEMA DE CCTV EDIFICO GOMEZ	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MES AÑO 2024 (INCLUIDO IVA)	VALOR DEL 26 AL 28 DE FEBRERO (INCLUIDO IVA)
Alquiler Cámara tipo domo 4 en 1, HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 2 MP(1080p), Dia/Noche Real, IR Smart Led 20m, chip CMOS 1/3", lente fijo 2.8mm, menú OSD sobre coaxial, 2DNR, DWDR, AGC, BLC, HLC, 12VDC-200mA. Plástica incluye cableado e instalación mantenimiento.	16	32.376,00	51.802,00
Alquiler Monitor LCD 32" (16:9), FULL HD (1920x1080), VGA (1), HDMI (2), audio: 1 entrada. Procesamiento de alta fidelidad digital. Trabajo continuo 24/7. Altavoz incorporado. Incluye cable VGA, cable HDMI, cable de poder, pedestal. incluye suministro de cableado e instalación	2	26.070,00	5.214,00
Alquiler XVR 1.5U, 5 en 1, 30fps por 16CH@720p ó 15fps por 16CH@1080p, soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 16+8 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor (2)HDMI, VGA, BNC, audio: 4 entradas/1 salida, alarma: 16 entradas/6 salidas, CMS(DSS/PSS) & DMSS para visualización a través de Smart Phone: iPhone, iPad, Android. Tecnologia P2P, conexión remota por medio de Modem 3G (Internet Móvil), 2 puertos USB (2.0), RS485, H.264+, soporta 4DD SATA X 8TB. incluye suministro de cableado e instalación **NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS IDONEOS LA PRESERVACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA TODOS Y CADA UNOS DE LOS VIDEOS GRABADOS POR LAS DIFERENTES CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE INCLUYEN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, TANTO AQUELLAS QUE SON PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ENTIDAD COMO LAS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL CONTRATISTA, UN PERIODO NO INFERIOR A TRES MESES DE GRABACIÓN**	1	24.677,00	2.468,00
Alquiler XVR 5 en 1, 30fps por 4CH@720p ó 4CH@1080n, soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP, soporta cámaras IP 4+1 CH, cada canal hasta 2MP, Soporta Smart Search, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, CMS(DSS/PSS) & DMSS para visualización a través de Smart Phone: iPhone, iPad, Android. Tecnologia P2P, 2 puertos USB (2.0), H.264, soporta 1DD SATA X 6TB (No incluido). incluye suministro de cableado e instalación **NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS IDONEOS LA PRESERVACION DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA TODOS Y CADA UNOS DE LOS VIDEOS GRABADOS POR LAS DIFERENTES CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE INCLUYEN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, TANTO AQUELLAS QUE SON PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ENTIDAD COMO LAS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL CONTRATISTA, UN PERIODO NO INFERIOR A TRES MESES DE GRABACIÓN**	1	20.960,00	2.096,00
Alquiler DISCO DURO 4TB SATA3 64MB INTELLIPOWER. incluye suministro de cableado e instalación.	2	186.089,00	37.218,00
SUBTOTAL		**290.172,00**	**98.798,00**

ALQUILER NUEVO LECTOR BIOMETRICO EDIFICIO GOMEZ	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MES AÑO 2024 (INCLUIDO IVA)	VALOR DEL 26 AL 28 DE FEBRERO (INCLUIDO IVA)
Alquiler Software de Control de Visitantes para el sector Corporativo, Salud o residencial. Incluyen hasta 3 porterías + Lector de código de barras para cédula colombiana.	1	49.642,00	4.964,00
SUBTOTAL		**49.642,00**	**4.964,00**

ALQUILER DE EQUIPOS NUEVOS SISTEMA DE CCTV EDIFICO CERVANTES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MES AÑO 2024 (INCLUIDO IVA)	VALOR DEL 26 AL 28 DE FEBRERO (INCLUIDO IVA)
Alquiler Cámara tipo domo 4 en 1, HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 2 MP(1080p), Dia/Noche Real, IR Smart Led 20m, chip CMOS 1/3", lente fijo 2.8mm, menú OSD sobre coaxial, 2DNR, DWDR, AGC, BLC, HLC, 12VDC-200mA. Plástica incluye cableado e instalación mantenimiento.	14	27.187,00	38.062,00
Alquiler Monitor LCD 32" (16:9), FULL HD (1920x1080), VGA(1), HDMI (2), audio: 1 entrada. Procesamiento de alta fidelidad digital. Trabajo continuo 24/7. Altavoz incorporado. Incluye cable VGA, cable HDMI, cable de poder, pedestal. incluye suministro de cableado e instalación	1	27.626,00	2.763,00
Alquiler XVR 1.5U, 5 en 1, 30fps por 16CH@720p ó 15fps por 16CH@1080p, soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 16+8 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor (2)HDMI, VGA, BNC, audio: 4 entradas/1 salida, alarma: 16 entradas/6 salidas, CMS(DSS/PSS) & DMSS para visualización a través de Smart Phone: iPhone, iPad, Android. Tecnologia P2P, conexión remota por medio de Modem 3G (Internet Móvil), 2 puertos USB (2.0), RS485, H.264+, soporta 4DD SATA X 8TB. incluye suministro de cableado e instalación **NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS IDONEOS LA PRESERVACION DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA TODOS Y CADA UNOS DE LOS VIDEOS GRABADOS POR LAS DIFERENTES CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE ENTIDAD ENTIDAD COMO LAS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL CONTRATISTA, UN PERIODO NO INFERIOR A TRES MESES DE GRABACIÓN**	1	25.694,00	2.569,00
Alquiler DISCO DURO 4TB SATA3 64MB INTELLIPOWER. incluye suministro de cableado e instalación.	1	228.260,00	22.826,00
SUBTOTAL		**308.767,00**	**66.220,00**

ALQUILER DE EQUIPOS NUEVOS PALACIO DE JUSTICIA CALARCA	N° DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO MES AÑO 2024 (INCLUIDO IVA)	VALOR DEL 26 AL 28 DE FEBRERO (INCLUIDO IVA)
Alquiler Cámara IP tipo bala 4 MP, Dia/Noche Real, IR Smart Led 30m, chip CMOS 1/3", lente fijo 2.8mm, H.265+, DWDR, 3DNR, AWB, AGC, BLC, HLC, PoE, IP67, 12VDC-1A. Metálica+Plástica	13	33.615,00	43.700,00
Alquiler Cámara IP tipo domo PTZ, 2 MP FULL HD, Zoom Optico 25X, Día/Noche Real, Starlight IR Led 100m, chip STARVIS CMOS 1/2.8", alarma: 2 entradas/1 salida, audio: 1 entrada/1 salida, IVS, 300 presets, 5 Pattern, 8 Tour, Auto Pan, Auto Scan, Max 240°/s pan speed, H.265+, slot para memoria Micro SD (Max.128Gb), WDR Real, Defog, AWB, AGC, BLC, HLC, Ultra DNR (2D&3D), IP66, 12V DC/3A, PoE +(802.3at). Incluye soporte para pared, No Incluye fuente de poder(ZD-00748 / ADS-40FSI-12 12036EPCU)	3	27.633,00	8.290,00
Alquiler Monitor LCD 32" (16:9), FULL HD (1920x1080), VGA(1), HDMI (2), audio: 1 entrada. Procesamiento de alta fidelidad digital. Trabajo continuo 24/7. Altavoz incorporado. Incluye cable VGA, cable HDMI, cable de poder, pedestal. incluye suministro de cableado e instalación	1	27.614,00	2.761,00
Alquiler NVR 2U, 64CH, 320Mbps, soporta cámaras IP hasta de 12MP, H.265, (2)HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, alarma: 16 entradas/6 salidas, 4 puertos USB, RS232, RS485, 2 RJ45, Soporta camaras con IVS, Tecnología P2P, 1 puerto e-Sata (16TB), soporta 8DD SATA X 8TB (No incluido). **INCLUIR NOTA EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS IDONEOS LA PRESERVACION DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS VIDEOS GRABADOS POR LAS DIFERENTES CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE INCLUYEN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, TANTO AQUELLAS QUE SON PROPIEDAD DE LA ENTIDAD COMO LAS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL CONTRATISTA, UN PERIODO NO INFERIOR A TRES MESES DE GRABACIÓN**	1	20.944,00	2.094,00
Alquiler DISCO DURO 8TB SATA3 64MB INTELLIPOWER	1	310.772,00	31.077,00
SUBTOTAL		**420.578,00**	**87.922,00**

SUBTOTAL ALQUILER	**1.538.728,00**	**518.139,00**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MÍNIMO 1 AL MES) DE EQUIPOS O SISTEMAS DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL	CANTIDAD DE ELEMENTOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO MES AÑO 2024 (INCLUIDO IVA)	VALOR DEL 26 AL 28 DE FEBRERO (INCLUIDO IVA)
Arcos detectores de metales que incluirán reparación, mantenimiento y repuestos.	1	109.203,00	10.920,00
Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema CCTV de propiedad de la Rama Judicial y todos sus componentes. Incluirán reparación, mantenimiento y repuestos compuesto por: - 15 Cámaras PTZ marca XTS - 1 Cámaras PTZ marca Honeywell - 2 Cámaras PTZ marca Honeywell -14 Cámaras Fijas marca Samsung	1	55.959,00	5.596,00
Mantenimiento Preventivo, Correctivo del DVR Digital Video Recorder Marca: XTS Enterprise Series Modelo: DVR9216E XTS Enterprise Series 16 Canales Salidas: 1 BNC, VGA, 1 HDMI, 1 SPOT, Almacenamiento: 1TB	2	35.912,00	7.182,00
Mantenimiento Preventivo, Correctivo del DVR Digital Video Recorder Marca: EPCON Modelo:EV1016HD 16 Canales 4 Canales de Audio Salidas: HD, D1 en Todos Sus Canales Almacenamiento: 1TB	1	29.766,00	2.977,00
Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Monitores propiedad de la Rama Judicial. Marca: XTS. Modelo: XTS-led-19sm 19" LED CCTV Monitor	4	19.468,00	7.787,00
Mantenimiento Preventivo, Correctivo de KeyBoard Commander con Joystick propiedad de la Rama Judicial Marca: XTS Modelo: XTS- KBC-400	1	17.302,00	1.730,00
Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Matriz Amplificadora de Sistema de Video propiedad de la Rama Judicial Marca: XTS Modelo: XTS-VA-1632 16 entradas de video y 32 salidas de video	1	15.710,00	1.571,00
Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Matriz Switcheadora propiedad de la rama judicial. Marca: XTS Modelo:XTS- CROSSVISION VMM 6416 Entradas: 64 Salidas: 16	1	15.546,00	1.555,00
Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema CCTV de propiedad de la Rama Judicial y todos sus componentes. Incluirán reparación, mantenimiento y repuestos compuesto por: - 16 Cámaras PTZ marca HIK VISION - 8 Cámaras Fija Minidomo marca HIK VISION - 1 NVR 32 canales marca HIK VISION - 1 MATRIZ marca HIK VISION - 1 UPS marca PEI - 1 SWITCH POE 24 Puertos marca HIK VISION - 1 SWITCH POE 16 Puertos marca HIK VISION - 1 SWITCH POE 8 Puertos marca HIK VISION - 1 JOSTYCK marca HIK VISION - 4 Monitores de 19" marca HIK VISION	1	811.823,00	81.182,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTO		**1.110.689,00**	**120.500,00**
TOTAL ALQUILER Y MANTENIMIENTO		**2.649.417,00**	**638.639,00**

CLÁUSULA CUARTA: El contratista deberá ampliar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del modificatorio, el valor amparado de la garantía única de cumplimiento, conforme las modificaciones realizadas.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS 44 DE 2023 Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II[1]

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf
"La estructura de la plataforma del SECOP II maneja para todos los partícipes una serie de usuarios y contraseñas personales e intransferibles, los cuales marcan dentro la plataforma, gracias al sello de tiempo, un registro de cada acción y dato manejado por ese usuario; mecanismo válido jurídicamente que permite garantizar la información del momento (fecha, hora, minutos y segundos) en que los documentos electrónicos fueron creados, modificados, enviados y aprobados.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. iente, los contratos electrónicos compuestos por mensajes de datos tienen los efectos jurídicos según las normas aplicables al negocio jurídico contenido en dichos mensajes, lo anterior en virtud del artículo 22 de la Ley 527 de 1999. Por lo cual, evite imprimir minutas de contratos y hacerlas firmar por las partes. Ya que el contrato electrónico que es aprobado/firmado por las partes a través del SECOP II está conformado por la información diligenciada en la plataforma y documentos anexos que las partes consideren pertinentes con el fin de, no duplicar la información.